PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-045-25

Barranquilla, 26 de Diciembre del 2025.

Dr. ANDRES FÉLIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-082-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIDRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ BOGOTA" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI-2025.

ASUNTO: AVAL Y REMISIÓN DE CAMBIO EN LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – PROFESIONAL SOCIAL– CONTRATO DE OBRA DG-104-2024.

Cordial saludo

En cumplimiento a nuestras obligaciones como interventoría al contrato de obra DG-082-2025 cuyo objeto es: "*CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIDRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ BOGOTA.*", nos permitimos remitir aval del cambio a las hojas de vida del personal mínimo de trabajo ofertado por el Contratista Unión Temporal Internuqui 2025 previa revisión y validación de los perfiles por parte de la interventoría.

Con base a lo anterior se remite la siguiente hoja de vida según el proyecto indicado:

Cargo	**Nombre Profesional que Desiste**	**Nombre nuevo Profesional**	**Porcentaje Dedicación**
Profesional Social	Luisa Fernanda Luna Gonzalez	Emmy Carolina Carrera Ruiz	100%

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal